

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2022-00676

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta las respuestas allegadas vía correo electrónico, este despacho dispone:

1. **VINCULAR** a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, a la presente acción constitucional. En consecuencia, se ordena su notificación requiriéndola además para que, dentro del término improrrogable de cinco (05) horas, se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la tutela y realice la petición de pruebas que crean conveniente. **Remítase link del expediente digital, para su consulta.**
2. **REQUERIR** a la Contaduría General de la Nación para que dentro del término de tres (03) horas, indique si dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del auto admisorio de fecha 16 de septiembre de 2022, en el sentido de haber realizado la publicación del presente tramite en su página oficial.
3. **POR SECRETARIA** dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 5° del auto admisorio de fecha 16 de septiembre de 2022, en lo que respecta a la publicación del presente tramite en la página oficial de la Rama Judicial.
4. **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los intervinientes por el medio más expedito.
5. Vencido el término dispuesto en el numeral primero de esta decisión, ingrésense las diligencias al despacho para proferir la decisión de fondo.

CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Edith Melenje Trujillo', written over a horizontal line.

MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA